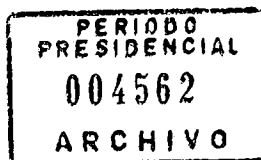


SANTIAGO, 03 de Diciembre de 1990.



Señor  
Ministro de Bienes Nacionales  
SANTIAGO.

Señor Ministro:

En nuestra calidad de mandatarios de la sucesión de don Salvador Allende Gossens, que esta integrada por doña Hortensia Bussi de Allende, Isabel y Carmen Paz Allende Bussi, como tambien mandatarios de estas, nos dirigimos a Ud. para pedir su intervención como Ministro de Bienes Nacionales en lo relativo a la desaparición de los bienes muebles, cuadros y objetos de arte que existian en la casa habitación del ex Presidente de la Republica de calle Tomás Moro s/n, de esta ciudad, como asimismo de otros bienes personales del ex Presidente de la Republica y su familia, con el objeto de reincorporarlos al patrimonio de nuestros representados.

El dia 12 de Septiembre de 1973, las personas que ejercian el mando en el pais en ese momento, dispusieron que el Notario Público de Santiago don Rafael Zaldivar Diaz, formara un inventario de los muebles, cuadros, objetos de arte y menaje de la casa habitación del Dr. Salvador Allende Gossens, que hasta el dia inmediatamente anterior era el Presidente Constitucional de Chile.-

El Notario sr. Zaldivar Diaz el mismo dia 12 de Septiembre se constituyó en la residencia del Dr. Salvador Allende Gossens, de calle Tomás Moro s/n de esta ciudad, asesorado por el perito en arte don Fidel Angulo Montero, acompañado del Coronel de Intendencia del Ejercito de Chile don Jorge Court Mook y personal armado a sus ordenes, encontrando, como dice el Notario en el acta respectiva, que en la casa y sus alrededores habia en ese momento "una fuerte guardia militar", todo lo cual, consta del acta respectiva con la firma del Notario, que acompañamos.

Acto continuo, el Notario procedió a la facción de un inventario detallado de los bienes existentes en la casa que se señalan en nueve hojas escritas a maquinas a reglon seguido que firman el Coronel Don Jorge Court, su Capitan ayudante don Hernan Cortez Alvarez y el Notario sr. Zaldivar Diaz, que constituyen el anexo Nro.1 de la actuación Notarial, que acompañamos en copia autorizada.

A este respecto, cabe hacer notar: a) Como dice el considerando cuarto del acta notarial, que puede afirmarse que el menaje y mobiliario es de gran calidad, que hay muebles, muchos de ellos, posiblemente de procedencia extranjera; que los pisos de todos los ambientes del recibo de la planta baja, se encuentran cubiertos por grandes y valiosas alfombras persas; que en el vestibulo de entrada de esta manción se encuentran, entre otras cosas, dos grandes armaduras metálicas de cuerpo entero y un gran cofre de madera tallada y dos grandes columnas de madera maciza que al parecer adornaron el frontis superior o fachada primitiva del Palacio de la Moneda, anterior a la modernización o refacción de la década de 1950 de dicho Palacio; y b) En el considerando noveno del acta notarial, el Notario Sr. Zaldivar Diaz deja testimonio que cuando se encontraba practicando la diligencia que se le habia encomendado, a las 14 horas, "efectivos de la fuerzas militares" procedieron a abrir la caja de fondos que se encontraba ubicada próxima al escritorio principal y en cuyo interior el Notario constató que habían los valores que se indican en el anexo 2 del acta notarial, que ascendían a 5.623.000.- escudos y 8.666 dólares, moneda de EE.UU. de N.A., cuyo detalle y tipo de billetes se relaciona en dicho anexo.

Asimismo, en dicho anexo consta que "todos los valores tanto dolares, como escudos, debidamente empaquetados y timbrados fueron entregdos, con esa misma fecha, siendo las 15 horas, al sr. Capitán Hernan Cortés Alvarez, ayudante de la Escuela Militar, quien los depositará en la Caja de Fondos de esa Ayudantia, en espera de recibir superiores instrucciones acerca del destino de los mismos".

Firman este anexo del acta notarial el Coronel sr. Jorge Court Mook, el Capitan sr. Hernan Cortes Alvarez y el Notario sr. Zaldivar Diaz.

Con los antecedentes relacionados queda establecido que el dia 12 de Septiembre de 1973, el Presidente de la Republica don Salvador Allende Gossens, hoy su sucesión, era poseedor de un conjunto de muebles, cuadros, objetos de arte y menaje que existian en su casa habitación de calle Tomás Moro s/n de esta ciudad, que, como dice el Notario sr. Zaldivar Diaz y su experto en arte sr. Angulo Montero, era de gran calidad, lo que sin duda es efectivo, dado que el Dr. Salvador Allende, desde joven, se habia preocupado de coleccionar hermosos muebles, cuadros y obras de arte pertenecientes a conocidos artistas de renombre internacional y cuyas obras alcanzan elevados precios en los mercados del arte.

A los bienes colacionados en el inventario del Notario don Rafael Zaldivar debe adicionárceles cinco automóviles pertenecientes a la familia de don Salvador Allende,

que eran del dominio de su señora esposa doña Hortensia Bussi de Allende, de sus hijas Beatriz, Isabel y Carmen Paz Allende Bussi y del que fué su yerno don Romilio Tambutti, que singularizamos a continuación: Fiat 125 S modelo del año 1970; Fiat 125 S modelo del año 1971; Fiat 600 modelo del año 1971; Peugeot 404 modelo del año 1972 y Peugeot 404 modelo del año 1973.-

Hasta este momento, hemos podido establecer que los automóviles pertenecientes a doña Hortensia Bussi de Allende, Beatriz e Isabel Allende Bussi fueron puestos a disposición del Fisco por meras resoluciones administrativas dictadas por los Ministros del Interior de la época, siendo dos de dichos automóviles, posteriormente, vendidos a particulares.

Hay constancia expresa de los hechos expuestos en las inscripciones Nros. 39.735, Registro S, año 1970; 47.661 Registro A, año 1972; y 47.164 Registro E, año 1971 del Registro de Vehículos Motorizados del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Acompañamos copia de las inscripciones citadas.

Además, debemos agregar a los bienes ya señalados una yegua fina, denominada "Aceituna" inscrita en los registros respectivos, y una potranca de la misma, denominada "Furia" de raza chilena, que el día 19 de Septiembre de 1970, minutos antes de la realización de la parada militar que tiene lugar todos los años en ese día en el ex-Parque Cousiño, le fué regalada a don Salvador Allende por el Club de Huasos de Chile Gil Letelier. El Dr. Allende Gossens mantuvo esa yegua y su potranca en el Fundo denominado "Los Arrayanes" ubicado en Olmué que era del dominio de don Juan Stanbuck.

En los días inmediatamente siguientes al 11 de Septiembre de 1973 una patrulla Naval al mando de un Oficial retiró la yegua y la potranca, monturas y aperos del Fundo Los Arrayanes y la llevó a "El Belloto".

Fluye de los antecedentes relacionados: a) Que los bienes muebles, pinturas, objetos de arte, menaje de casa detallados en el inventario citado, el día 12 de Septiembre de 1973 estaban en la casa habitación del Ex-Presidente Don Salvador Allende; b) Que dichos bienes quedaron bajo la custodia y en poder del ejército de Chile; c) Que los automóviles de miembros de la familia del Ex-Presidente don Salvador Allende, quedaron a disposición del Ministerio del Interior; y d) Que la yegua y potranca pertenecientes al Ex-Presidente de la República fué llevada a el recinto Naval denominado "El Belloto".

Nuestras representadas, en su calidad de he-

rederas de don Salvador Allende Gossens, han hecho diversas indagaciones y averiguaciones tendientes a establecer dónde y en poder de quién están los bienes referidos existentes al día 12 de Septiembre de 1973.-

La búsqueda ha sido infructuosa.-

Salvo una pequeña parte de dichos bienes, que les fué restituida por el Ministerio de Salud, el saldo de los bienes parece haber desaparecido.-

Conforme a nuestra legislación, los funcionarios del Ejército de Chile y del Ministerio del Interior, cualesquiera que hayan sido los derechos que el Gobierno de la época creía tener para despojar a nuestros representados de la posesión de sus bienes, estaban en el deber, que no cumplieron, de registrar en el Ministerio a su cargo la existencia en poder del Estado de dichos bienes. Esta obligación debieron atenderla con la mayor diligencia y cuidado, tanto más que se trataba de bienes pertenecientes a un ex-Presidente de la República cuanto que dichos bienes tenían y tienen un alto valor comercial.

Está aquí comprometida la honorabilidad y responsabilidad de los funcionarios respectivos y de los Organismos a que pertenecían y representaban.

Obvias nos parecen las conclusiones pueden deducirse de estos hechos.-

En esta situación recurrimos a Ud. para que, en forma oficial, establezca dónde se encuentran los bienes pertenecientes a nuestros representados y en definitiva ordene su restitución a sus legítimos propietarios.

Saludamos atentamente, a usted.

  
ENRIQUE NUESCH M.

  
ENRIQUE SCHEPELEKER.